

Radicado: 2022-223

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 333

veintiocho de febrero de dos mil veintitrés

Dentro del proceso de **PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD**, promovido por **JONATHAN CALDERÓN OSPINA**, a través de apoderada judicial, en contra de **LUISA FERNANDA NAVARRO HERNÁNDEZ**, relacionada con los menores **ÁNGEL** y **KORAL CALDERÓN NAVARRO**, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, del informe social y psicológico adelantado por el ICBF, realizado tanto a los menores como a la demandada.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Maria Patricia Rios Alzate

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13a874d2f69700729452fb435ae4d20ce45a863f41a998fa95a82ac852defdee**
Documento generado en 01/03/2023 05:16:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>